AYUNTAMIENTO DE MALAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
13 ENE. 2011
Nº Orden 7
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA
AREA DE CULTURA
11 ENE. 2011
SALIDA
Nº 56 DOC 341

VI PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA Y LA FEDERACIÓN PROVINCIAL "JUNTA DE ALCALDES" DE PANDAS DE VERDIALES.

En Málaga, a 23 de diciembre de dos mil diez.

REUNIDOS

De una parte, D. Miguel Briones Artacho, Delegado de Cultura, Educación y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en representación del mismo.

De otra parte, D. José Gómez Santiago, Presidente de la Federación Provincial "Junta de Alcaldes" de Pandas de Verdiales.

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que con fecha 13 de diciembre de 2004 se firmó por ambas partes un convenio de colaboración para el desarrollo de las actividades organizadas por la Federación en las que colabora el Ayuntamiento de Málaga a través del Área de Cultura. Siendo para esta anualidad las siguientes:

- Actividades desarrolladas los domingos en la Glorieta del Fiestero, en el Parque de Málaga.
- Actividades a desarrollar en publicaciones, investigación, difusión y actos sociales en residencias, hospitales, asociaciones, hogares de jubilados, conferencias, etc..
- Fiesta Mayor de Verdiales.
- Actividades desarrolladas en las Escuelas de Verdiales de la "Asociación Cultural La Copla", "Asociación Folclórica Ntra. Sra. de los Dolores", "C.P. Salvador Allende"(Puerto de la Torre), "Peña de los Verdiales", "Asociación de Vecinos del Palo", "C.P. Fuente Alegre", "Peña Flamenca Rincón del Cante" y "Pdo. Los Verdiales, Escuela Rural Bda. Los Gámez".
- Actividades desarrolladas durante la Feria de Málaga.

SEGUNDO: Que por el presente las partes acuerdan la renovación del citado convenio por una anualidad más, a contar desde el día 13 de diciembre de 2010 en virtud de lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo.

TERCERO: Que la imputación presupuestaria de la subvención, se realizará con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2010, siendo imputados a la partida 01.3381.48900 por importe de 179.839,04 €.

CUARTO: La validez de la presente prórroga del convenio queda condicionada a la efectiva aprobación del mismo por la Junta de Gobierno Local.

En prueba de conformidad, los reunidos firman la presente prórroga en el lugar y fecha al inicio indicado.

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA
DE

Fdo.: Miguel Briones Artacho

POR LA FEDERACIÓN DE LA FEDERACIÓN PROVINCIAL

"JUNTA DE ALCALDES" DE PANDAS DE VERDIALES.

Fdo.: José Gómez Santiago

DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE CONVENIO ES CONFORME CON LA APROBACION EFECTUADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2.010.

MÁLAGA 11 DE ENERO DE 2011
LA JEFA DE LA SECCION ECONÓMICA

Fdo: Mª TERESA BARRAU